

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004407

Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía GRUPO BRAVCO S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 26 de julio de 2006 y la ratificatoria de 24 de octubre del 2006 otorgada ante el mismo notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No. 106 y 254 de 1 y 10 de noviembre de 2006, respectivamente han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06435 de 7 de noviembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL, LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía GRUPO BRAVCO S.A., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Noviembre de 2006

  
Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 15035  
Tr. 01.1.06.000181



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3367 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 05 de DIC 2006 de

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO